



02137



emitieron su voto a favor de los miembros electos en los párrafos precedentes del presente acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 204-2017-MDBSH-GDPS, de fecha 05 de diciembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, emite el Informe favorable para el reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES "LA HERMOSA"**, ubicado en la AA.VV. La Victoria, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín;

Que, mediante Informe N° 218-2017-MDBSH/GM, de fecha 06 de diciembre del 2017, la Gerencia Municipal, solicita el reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES "LA HERMOSA"**, ubicado en la AA.VV. La Victoria, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo a la Presidenta y su Directiva de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 15 de diciembre del 2017 al 15 de diciembre del 2018, a los Integrantes de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES "LA HERMOSA"**, ubicado en la AA.VV. La Victoria, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, la misma que está conformada por las siguientes personas:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	SRA. LICERIA CENEPO APAGÚEÑO	01158823
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. BERY COMETIVOS RUIZ	43900057
03	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	SRA. BRENDA LOREN FLORES CENEPO	47949942
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. ESTEFANY GUADALUPE PUSMA MONDRAGON	77230906
05	FISCAL	SRA. LUINA FATAMA CHUJUTALLI	009925683
06	ALMACENERA	SRA. BESSY GANOZA PISCO	47959424
07	VOCAL	SRA. LLANINA DEL CARMEN FLORES CORDOVA	70914987

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.



02116

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
 SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes Juntas Directivas, Comités, Asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos.

ARTICULO CUARTO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO QUINTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO SEXTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

LANIA-M06SH
 PHS/G
 AL
 C.c
 GM
 GPS
 INTERESADOS
 ARCHIVO